



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.-----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas movibles de actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

ACTA NÚMERO: 31-2019. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día viernes catorce de junio del dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, es presidida por el Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:...**; **TERCERO:** El Presidente del Concejo Municipal informa al pleno del Concejo Municipal que tiene a la vista el oficio que copiado literalmente dice: "Chiquimula 06 de junio de 2019. Oficio No. 122-2019/R.H/JPCLA. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal, Honorable Concejo Municipal, Municipalidad de Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez desearles toda clase de éxitos al frente de sus actividades diarias. El presente oficio es para SOLICITAR la revisión y autorización de los MANUALES que a continuación se detallan:

- TOMO I MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA DETESORERIA.
- TOMO II MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA.
- TOMO III MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS.
- TOMO IV MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ÁREA DE ALMACÉN.
- TOMO V MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
- TOMO VI MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES.
- TOMO VII GUIA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FILOSÓFICA INSTITUCIONAL.
- TOMO VIII MANUAL DE DESCRIPTORES DE PUESTOS.
- TOMO IX GUIA DE CAPACITACIÓN.
- TOMO X GUIA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Agradeciendo la fina atención prestada y a la espera de una pronta respuesta, me es grato suscribirme, Atentamente, Jan Paulo César Lima Arroyo. Director de Recursos Humanos. Municipalidad de Chiquimula.....



Municipalidad de Chiquimula

2016-2020



Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación y análisis por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) APROBAR cada uno de los manuales transcritos anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y autorizan al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. FS) Ilegible. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. R. A. Morataya F. Lic. Rolando Augusto Morataya Flores. Síndico Segundo. Ilegible. Gonzalo Benjamín Torres Noguera. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. J. H. Orellana P. P. C. José Humberto Orellana Penados. Concejal Tercero. Ilegible. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Cuarto. César R. Jordán P. Químico César René Jordán Portillo. Concejal Quinto. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.-----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-----




Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.


Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

